



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 24 FEB 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE (\$.31.513,00), correspondiente al mes de Diciembre/94, según Decreto Territorial N°2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES (\$.30.403,00) y PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$.1.110,00), en concepto de devolución.-

Que de acuerdo al Informe N° 45 /95, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$.30.403,00), y desafectar la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$.1.110,00).-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$.30.403,00).-

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$.1.110,00), en concepto de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



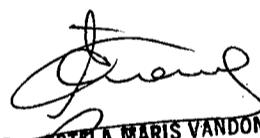
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art. 1º) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, IRINEO. -

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 33 /95 V.A. -


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia